

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARAHAL RELATIVA A LA “MODIFICACIÓN N.º 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE ARAHAL (P.E.P.C.H.A.)”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAHAL (SEVILLA).

EXPTE. EAE/SE/009/2019/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Arahal mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la “Modificación N.º 1 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Arahal”, en el término municipal de Arahal (Sevilla), de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 11 de enero de 2019 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio y la documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la “Modificación n.º 1 del Plan de Especial Protección del Casco Histórico de Arahal”, en el término municipal de Arahal, formulada por el Ayuntamiento de Arahal, conforme con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañada de documentación.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la “Modificación n.º 1 del Plan de Especial Protección del Casco Histórico de Arahal”, en el término municipal de Arahal, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 13 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- La Modificación afecta a la ordenación pormenorizada, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la “Modificación n.º 1 del Plan de Especial Protección del Casco Histórico de Arahal”, en el término municipal de Arahal, se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que la “Modificación n.º 1 del Plan de Especial Protección del Casco Histórico de Arahal”,

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	640xu813PFIRMAgec3Ryy+eQu4HHDR	PÁGINA	1/2

en el término municipal de Arahal, se encuentra sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Arahal se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Arahal,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la "Modificación n.º 1 del Plan de Especial Protección del Casco Histórico de Arahal", en el término municipal de Arahal, conforme con lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Isabel Solís Benjumea



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu813PFIRMAg3Ryy+eQu4HHDR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	64oxu813PFIRMAg3Ryy+eQu4HHDR	PÁGINA	2/2